



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (5655)

17 JUN 2019

Por la cual se modifica la Resolución No. 5065 del 6 de septiembre de 2017 "Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de Caloto - Cauca y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5065 del 8 de septiembre de 2017, fue reconocido el Directorio Municipal de Caloto - Cauca y acreditada la mesa directiva.

Que mediante Resolución No. 5538 del 8 de mayo de 2019, se modificó el artículo tercero de la Resolución 5065 del 6 de septiembre de 2017, en el sentido de aceptar la renuncia presentada por el señor **FARON ANGOLA ORJUELA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10.550.422, quien venía fungiendo como Veedor y Defensor del Afiliado en el Municipio de Caloto - Cauca.

Que el Director Nacional del Partido, de conformidad con el numeral 28 del artículo 20 de los Estatutos, entre otras funciones, le corresponde designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección.

Que mediante Resolución No. 5223 del 19 de octubre de 2017, el Director Nacional del Partido delegó en el Secretario General; sin perjuicio de poder delegar a los Directorios Departamentales o del Distrito Capital, la integración, reconocimiento y registro de los Directorios Territoriales, órganos de gestión, de control y demás autoridades del Partido en aquellos lugares donde no fue posible previo a la celebración de la VII Convención Nacional del Partido constituir y/o reconocer los respectivos órganos.

Que mediante acta enviada vía correo electrónico a la Dirección Nacional Liberal el día 20 de abril de 2019, el Directorio Liberal Municipal de Caloto - Cauca, postuló el nombre de la señora **ANA CECILIA MINA VÁSQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.381.718, para ocupar la vacancia a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Caloto - Cauca.





Que se hace necesario designar de manera provisional al Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Caloto - Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar y Registrar como Veedor y Defensor del Afiliado del Municipio de Caloto - Cauca, a la señora **ANA CECILIA MINA VÁSQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 25.381.718.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos desde el 13 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General y Representante Legal

Proyecto:  Luis Francisco Rincón Amaya Asesor Oficina Territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Director Jurídico

